



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30737/2015

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se modifique la Resolución Rectoral N° 2309/2016, con motivo de haberse deslizado un error involuntario en el informe de la Dirección General de Personal obrante a fs. 210,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar los Artículos 1° y 3° de la Resolución Rectoral N° 2309/2016, en el sentido que donde dice: "...3665/7A...", debe decir: "...3665/7C...", como así también donde dice: "...Cuccarece...", debe decir: "...CUCCARESE..."

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

152